



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-60124106-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Julio de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1.780.731/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 748/19 (RESOL-2019-748-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes a fojas 16 y 19/20, conjuntamente con el acta de fojas 17/18 del Expediente N° 1.780.731/17; acuerdo y escalas salariales que lucen a fojas 6/7 y 10/12 del Expediente N° 1.797.408/18 agregado como foja 21 al Expediente N° 1.780.731/17, conjuntamente con el acta de fojas 8/9 del Expediente N° 1.797.408/18 agregado como foja 21 al Expediente N° 1.780.731/17 y con el Acta complementaria de fojas 27 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1248/19** y **1249/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.07.04 15:13:09 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.07.04 15:13:10 -03'00'



En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de Junio de 2018, la representación empresarial ENTIDADES DEL COMERCIO DE HIDROCARBUROS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA comparece, Osvaldo GONZALEZ, Pedro LLORVANDI, Roberto MARTINEZ, Manuel PEREZ y Miguel RIPA con la asistencia letrada de los Dres. Francisco BERDAGUER todos ellos en su carácter de miembros paritarios y el Dr. José Guillermo LEGO en su carácter de apoderado (CECHA) y el sector sindical SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE), representado en este acto Sergio CANTERO y Hernan MARTINEZ en su carácter de miembros paritarios, y la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Marcelo GUERRERO y Juan Pedro FIORANI en su carácter de miembros paritarios

La representación empresaria (CECHA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que teniendo en cuenta las variaciones económicas ocurridas durante el primer trimestre de 2018 resulta necesario incrementar los salarios del CCT 371/03 correspondiente a los meses comprendidos en el citado trimestre y por ello han arribado a un acuerdo por el cual se incrementan los salarios de los trabajadores según el siguiente esquema: enero 2018 \$ 1.000 (MIL); febrero 2018 \$ 1.000 (MIL) , ambos importes no remunerativos y marzo 2018 \$ 1.000 (MIL) remunerativos.

Ambas partes manifiestan que el presente acuerdo es ratificado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia del día de la fecha, solicitando su homologación, suscribiendo tres ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Dr. PEDRO E. LLORVANDI  
Presidente  
C.E.P.A.S.E. - S.D.E.

JAMES...  
Presidente  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

peierad  
18/6/18



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento  
y Lavaderos de Autó de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

**ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:371/03**

**PERÍODO : Enero - Febrero 2018**

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%	SUMA FIJA
ENCARGADO	\$ 19.003,00	8%	8%	\$ 760,12	\$ 95,02	\$ 142,52	\$ 190,03	\$ 1.000,00
ADMINISTRATIVO	\$ 18.445,00	8%	8%	\$ 737,80	\$ 92,23	\$ 138,34	\$ 184,45	\$ 1.000,00
OP. SERVICIO	\$ 18.275,00	8%		\$ 731,00	\$ 91,38	\$ 137,06	\$ 182,75	\$ 1.000,00
OP. PLAYA	\$ 18.024,00	8%	8%	\$ 720,96	\$ 90,12	\$ 135,18	\$ 180,24	\$ 1.000,00
OP. AUXILIAR	\$ 17.312,00	8%		\$ 692,48	\$ 86,56	\$ 129,84	\$ 173,12	\$ 1.000,00
OP. CONDUCTOR	\$ 17.839,00	8%	8%	\$ 713,56	\$ 89,20	\$ 133,79	\$ 178,39	\$ 1.000,00
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 17.748,00	8%	8%	\$ 709,92	\$ 88,74	\$ 133,11	\$ 177,48	\$ 1.000,00
SERENO	\$ 17.958,00	8%		\$ 718,32	\$ 89,79	\$ 134,69	\$ 179,58	\$ 1.000,00
FRANQUERO	SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA							

- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindica: 3%
- Aporte Mutual Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

Andrés Eduardo Doña  
Secretario Gremial  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

JAIIME BAS PAR OLLANERES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Depto. 11-1-D.N.C.  
D.N.R.T.-M.T.E.Y.S.S.

Recibido  
28/6/18







**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**

**Personería Gremial N° 493**

**Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225**

**ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:371/03**

**PERÍODO : Marzo 2018**

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 20.003,00	8%	8%	\$ 800,12	\$ 100,02	\$ 150,02	\$ 200,03
ADMINISTRATIVO	\$ 19.445,00	8%	8%	\$ 777,80	\$ 97,23	\$ 145,84	\$ 194,45
OP. SERVICIO	\$ 19.275,00	8%		\$ 771,00	\$ 96,38	\$ 144,56	\$ 192,75
OP. PLAYA	\$ 19.024,00	8%	8%	\$ 760,96	\$ 95,12	\$ 142,68	\$ 190,24
OP. AUXILIAR	\$ 18.312,00	8%		\$ 732,48	\$ 91,56	\$ 137,34	\$ 183,12
OP. CONDUCTOR	\$ 18.839,00	8%	8%	\$ 753,56	\$ 94,20	\$ 141,29	\$ 188,39
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 18.748,00	8%	8%	\$ 749,92	\$ 93,74	\$ 140,61	\$ 187,48
	\$ 18.958,00	8%		\$ 758,32	\$ 94,79	\$ 142,19	\$ 189,58
FRANQUERO	SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA						

- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindical: 3%
- Aporte Mutual Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

Andrés Eduardo Doña  
Secretario Gremial  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

JAIMÉ GASPAR COLUCCI GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Depto. RL Nº 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. - M.T.E.y S.S.

Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1780731/17

JAIMÉ GASPARI GARMENDIA  
Secretario de Conciliación,  
Arbitraje y Mediación  
D.N.R.T.-M.T.E.y.S.S.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13:00 hs. del día 18 de junio de 2018, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, por el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto Sergio CANTERO y Hernan MARTINEZ en su carácter de miembros paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por Marcelo GUERRERO y Juan Pedro FIORANI en su carácter de miembros paritarios y los Señores Secretarios Generales Provinciales pertenecientes a FOESGRA los Sres. Santo Omar BIDERBOS, Francisco ZENTENO, Ricardo Ernesto JUAREZ, Víctor Antonio ROMERO, todos ellos patrocinados por el Dr. Enrique RODRIGUEZ y por la **CONFEDERACION DE ENTIDADES DEL COMERCIO DE HIDROCARBUROS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** comparece, Pedro LLORVANDI y Miguel RIPA en su carácter de Miembros Paritarios con la asistencia letrada del Dr. José Guillermo LEGO en su carácter de apoderado.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

**Las partes en conjunto manifiestan** que vienen en este acto a acompañar y a ratificar en todo el acuerdo arribado por el segundo periodo 2017 para el personal convencionado dentro del CCT N° 371/03.

Co my [Signature] [Signature] [Signature]  
[Signature] [Signature] [Signature]  
Dr. PEDRO E. LLORVANDI  
Presidente  
C.E.P.A.S.E. - S.D.E.  
92 [Signature]





**El Funcionario Actuante** por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente. Asimismo, se intima en el plazo legal a las partes a acompañar las Escalas Salariales Correspondientes.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**

BO uy  
*[Handwritten signatures of the syndical part]*

*[Handwritten signature]*  
**Dr. PEDRO E. LORVANDI**  
Presidente  
C.E.P.A.S.E. - S.D.E.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JAMES SPAIN ROMEROS BARRAMENDIA  
Secretario de Convocatoria  
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.



En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de Junio de 2018, la representación empresarial ENTIDADES DEL COMERCIO DE HIDROCARBUROS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA comparece, Osvaldo GONZALEZ, Pedro LLORVANDI, Roberto MARTINEZ, Manuel PEREZ y Miguel RIPA con la asistencia letrada de los Dres. Francisco BERDAGUER todos ellos en su carácter de miembros paritarios y el Dr. José Guillermo LEGO en su carácter de apoderado (CECHA) y el sector sindical SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE), representado en este acto Sergio CANTERO y Hernan MARTINEZ en su carácter de miembros paritarios, y la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Marcelo GUERRERO y Juan Pedro FIORANI en su carácter de miembros paritarios, manifiestan que han arribado a un acuerdo por el cual se incrementan los salarios de los trabajadores comprendidos en el CCT 371/03 en un 15% total que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. Con efecto retroactivo a partir del 1° de abril de 2018 se incrementarán las remuneraciones correspondiente al sueldo básico en todas las categorías del convenio colectivo en un 10%, y a partir del mes de 1° julio de 2018 inclusive se incrementaran dichas remuneraciones en un 5%, ambos incrementos revisten carácter no acumulativos, o sea, se tomará como base la remuneración al 1 de Abril de 2018.

-Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, y reconociendo que el CCT 371/03 es el convenio más representativo del sector a nivel nacional, las partes firmantes acuerdan otorgar de \$ 300 a los trabajadores a partir del mes de Agosto de 2018, con carácter remunerativo como adecuación de la escala salarial.

Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en el mes de octubre de 2018 y enero de 2019, a fin de analizar las posibles diferencias que puedan ocurrir tomando en consideración el índice inflacionario IPC que publique el INDEC, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y en caso de corresponder, realizar los ajustes necesarios con efectos a partir de los meses de octubre de 2018 y enero de 2019, en los cuales serán acordados.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD  
Sindicato de Empleados de  
Dep. R.L. 171 - INC.  
D. INT. - MTE y SS.

Recibido  
18/6/18



Asimismo se deja constancia que el sector empleador se compromete a abonar la suma de \$ 330 a todo el personal convenionado en el mes de marzo de 2019 como adecuación de la escala salarial, siendo este importe ajustado en función de lo que eventualmente se acuerde a partir de lo dispuesto en el párrafo consignado ut supra.

La parte empresaria CECHA conforme a su representación como parte signataria del CCT 371/2003 se compromete a aportar al SOESGYPE, la suma de \$2.000 por cada trabajador comprendido en dicho convenio colectivo, pagadero de la siguiente manera: \$500.00 en el mes de agosto de 2018, \$500.00 en el mes de septiembre 2018, \$500.00 en el mes de enero de 2019 y \$500.00 en el mes de febrero de 2019, como contribución extraordinaria con destino a capacitación, turismo, recreación y salud de sus beneficiarios.- Dicha suma deberá depositarse para el caso de CABA y de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta bancaria del SOESGYPE, a cuyo efecto los empleadores deberán acceder a la página WEB (SOESGYPE.ORG.AR), a fin de disponer de las boletas para depositar la suma pactada, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o en BAPRO PAGO. Para el resto del país utilizando la página Web ([www.ospes.org.ar](http://www.ospes.org.ar)) para disponer de las boletas la suma pactada, en el Banco Nación Argentina.

El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende desde el 1° de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019. Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, peticionando la homologación.





**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, G.C. – Garages – Playas de Estacionamiento  
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**

**Personería Gremial N° 493**

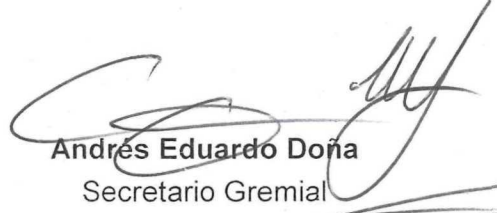
**Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225**

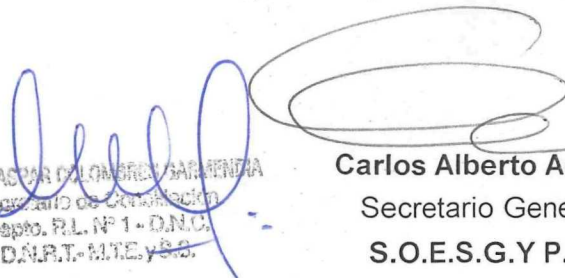
**ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:371/03**

**PERÍODO : Abril 2018**

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 22.003,00	8%	8%	\$ 880,12	\$ 110,02	\$ 165,02	\$ 220,03
ADMINISTRATIVO	\$ 21.390,00	8%	8%	\$ 855,60	\$ 106,95	\$ 160,43	\$ 213,90
OP. SERVICIO	\$ 21.202,00	8%		\$ 848,08	\$ 106,01	\$ 159,02	\$ 212,02
OP. PLAYA	\$ 20.926,00	8%	8%	\$ 837,04	\$ 104,63	\$ 156,95	\$ 209,26
OP. AUXILIAR	\$ 20.143,00	8%		\$ 805,72	\$ 100,72	\$ 151,07	\$ 201,43
OP. CONDUCTOR	\$ 20.723,00	8%	8%	\$ 828,92	\$ 103,62	\$ 155,42	\$ 207,23
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 20.623,00	8%	8%	\$ 824,92	\$ 103,12	\$ 154,67	\$ 206,23
SERENO	\$ 20.854,00	8%		\$ 834,16	\$ 104,27	\$ 156,41	\$ 208,54
FRANQUERO	SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA						

- **Antigüedad :** 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años
- **Manejo de fondos:** 8% - **Asistencia:** 8%
- **cuota sindical:** 3%
- **Aporte Mutual Sindical:** 1%
- **aporte solidario:** 2% "a quien corresponda"
- **Seguro de Sepelio:** 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

  
Andrés Eduardo Doña  
Secretario Gremial  
S.O.E.S.G.Y P.E.

  
CARLOS ALBERTO ACUÑA  
Secretario General  
Depo. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.A.R.T.-M.T.E.Y.S.S.

Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y P.E.



Recibido  
28/6/18



**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**

**Personería Gremial N° 493**

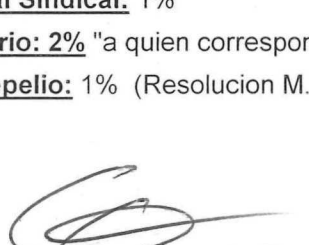
**Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225**


**ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:371/03**


**PERÍODO : julio 2018**

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 23.003,00	8%	8%	\$ 920,12	\$ 115,02	\$ 172,52	\$ 230,03
ADMINISTRATIVO	\$ 22.362,00	8%	8%	\$ 894,48	\$ 111,81	\$ 167,72	\$ 223,62
OP. SERVICIO	\$ 22.166,00	8%		\$ 886,64	\$ 110,83	\$ 166,25	\$ 221,66
OP. PLAYA	\$ 21.878,00	8%	8%	\$ 875,12	\$ 109,39	\$ 164,09	\$ 218,78
OP. AUXILIAR	\$ 21.059,00	8%		\$ 842,36	\$ 105,30	\$ 157,94	\$ 210,59
OP. CONDUCTOR	\$ 21.665,00	8%	8%	\$ 866,60	\$ 108,33	\$ 162,49	\$ 216,65
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 21.560,00	8%	8%	\$ 862,40	\$ 107,80	\$ 161,70	\$ 215,60
SERENO	\$ 21.802,00	8%		\$ 872,08	\$ 109,01	\$ 163,52	\$ 218,02
FRANQUERO	SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA						

- **Antigüedad** : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años
- **Manejo de fondos**: 8% - **Asistencia**: 8%
- **cuota sindical**: 3%
- **Aporte Mutual Sindical**: 1%
- **aporte solidario**: 2% "a quien corresponda"
- **Seguro de Sepelio**: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

  
Andrés Eduardo Doña  
Secretario Gremial  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

  
Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

  
JAIME SACPAR COLIMBRES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Depto. PL. N° 1 - D.N.C.  
D.A.R.T.-M.T.S.S.

  
Recibido  
28/6/18







**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, G.C. – Garages – Playas de Estacionamiento  
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**

**Personería Gremial N° 493**


**Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225**

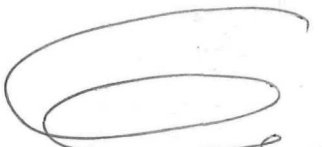
**ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:371/03**


**PERÍODO : AGOSTO 2018**

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 23.303,00	8%	8%	\$ 932,12	\$ 116,52	\$ 174,77	\$ 233,03
ADMINISTRATIVO	\$ 22.662,00	8%	8%	\$ 906,48	\$ 113,31	\$ 169,97	\$ 226,62
OP. SERVICIO	\$ 22.466,00	8%		\$ 898,64	\$ 112,33	\$ 168,50	\$ 224,66
OP. PLAYA	\$ 22.178,00	8%	8%	\$ 887,12	\$ 110,89	\$ 166,34	\$ 221,78
OP. AUXILIAR	\$ 21.359,00	8%		\$ 854,36	\$ 106,80	\$ 160,19	\$ 213,59
OP. CONDUCTOR	\$ 21.965,00	8%	8%	\$ 878,60	\$ 109,83	\$ 164,74	\$ 219,65
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 21.860,00	8%	8%	\$ 874,40	\$ 109,30	\$ 163,95	\$ 218,60
SERENO	\$ 22.102,00	8%		\$ 884,08	\$ 110,51	\$ 165,77	\$ 221,02
FRANQUERO	SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA						

- **Antigüedad :** 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años
- **Manejo de fondos:** 8% - **Asistencia:** 8%
- **cuota sindica:** 3%
- **Aporte Mutual Sindical:** 1%
- **aporte solidario:** 2% "a quien corresponda"
- **Seguro de Sepelio:** 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

  
**Andrés Eduardo Doña**  
Secretario Gremial  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

  
**Carlos Alberto Acuña**  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

  
**JAIME GASPAR COLOMBRES GARMENDIA**  
Secretario de Consiliación  
Depto. P.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T.-M.T.S.S.



  
23/6/18



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1797408/18

JAIMÉ COLUMBRES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.T.A.M.  
D.N.R.T.-M.T.E.Y.S.S.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13:00 hs. del día 18 de junio de 2018, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, por el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto Sergio CANTERO y Hernan MARTINEZ en su carácter de miembros paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por Marcelo GUERRERO y Juan Pedro FIORANI en su carácter de miembros paritarios y los Señores Secretarios Generales Provinciales pertenecientes a FOESGRA los Sres. Santo Omar BIDERBOS, Francisco ZENTENO, Ricardo Ernesto JUAREZ, Víctor Antonio ROMERO, todos ellos patrocinados por el Dr. Enrique RODRIGUEZ y por la **CONFEDERACION DE ENTIDADES DEL COMERCIO DE HIDROCARBUROS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** comparece, Pedro LLORVANDI y Miguel RIPA en su carácter de Miembros Paritarios con la asistencia letrada del Dr. José Guillermo LEGO en su carácter de apoderado.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

Las partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a acompañar y a ratificar en todo y cada una de sus partes el nuevo acuerdo paritario. Por el cual se pacta un incremento del 10% abril de 2018, un incremento del 5% a partir de julio 2018 entre otros aspectos para los trabajadores comprendidos en el CCT N° 371/03, de conformidad con el texto pactado. Por ultimo, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo.

El Funcionario Actuante por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signatures of the parties and the acting official]*

Dr. PEDRO LLORVANDI  
Presidente  
C.E.P.A.S.E. - S.D.E.





las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente. Asimismo, se intima en el plazo legal a las partes a acompañar las Escalas Salariales Correspondientes.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**

*[Handwritten signatures of the syndical part]*

Dr. PEDRO B. LORVANDI  
Presidente  
C.E.P.A.S.E. - S.D.E.

*[Handwritten signatures of the employer part]*

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS OLIVERA  
Departamento de Gestión  
D.N.A.T. - M.T.E. 1988



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1795486/18

JAIMES COLOMBRES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Dpto. de N.º 10111  
Laborales

27

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:30 hs. del día ~~22~~ de junio de 2018, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, por el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto Sergio CANTERO y Hernan MARTINEZ en su carácter de miembros paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por Marcelo GUERRERO, y Juan Pedro FIORANI en su carácter de miembros paritarios todos ellos con el patrocinio letrado del Dr. Pablo VELEZ y por la **CONFEDERACION DE ENTIDADES DEL COMERCIO DE HIDROCARBUROS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** comparece Carlos GOLD, Osvaldo GONZALEZ y Miguel RIPA en su carácter de Miembros Paritarios con la asistencia letrada del Dr. José Guillermo LEGO en su carácter de apoderado y el Dr. Francisco BERDAGUER.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

Las partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a readecuar el acuerdo salarial obrante a fs 6/7 del expediente N° 1797408/18 agregado a fs 21 al principal ratificado el día 18 de junio de 2018, acordando el pago de 2 cuotas no acumulativas de 2,5% para el mes de agosto de 2018 conforme los salarios del mes de marzo 2018 y 2.5% para el mes de septiembre 2018 conforme los salarios del mes de marzo 2018 de acuerdo a lo estipulado en el decreto N° 508/18, para los trabajadores comprendidos en el CCT N° 371/03, de conformidad con el texto pactado. Dicho acuerdo se realiza a cuenta de la revisión pactada en el acuerdo salarial 2018. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo.

El Funcionario Actuante por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 12:45 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 748-19 acu 1248-19, 1249-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.